



DTMO-FHMO-DH-254-1-44

Copia

En Orm circular de 31 de M.^{ro} ultimo, previno
esta Subdelev. de N.^a el Exmo S.^o Conde de Labarrus, en

otras cosas, lo siguiente

Quando la Nav.^a y las Prov.^{as} banion.^{as} su^{as} todo el peso

la perman.^a o del transito de un Exto numer.^o estane

dad extraordin.^a excto la pñadora justfic.^{on} del Rey

correr estas Prov.^{as} ya con la concecion de los pños

unoi de N.^a que tiene la lor.^a en ellas ya con la v.

las mismas finios.

Estas conceciones deven tener un limite, como

necesidad, q.^e las motivos y rolos sean aplicables a los

antos hechos h.^a aqui: En adel.^{te} los Submin.^{os} de las

ocu Tropas, y los pit.^{os} q.^e perman.^{an} en ellas, deven

tearse, p.^{or} las mismas Prov.^{as} q.^e los repart.^{an} entre su

os pños pños y los aratros de consolid.^{on} deben, dei-

ner de satisfacer los Submin.^{os} antes, bolver a su anti-

no, y leyot.^o dettin.^o 11) pños m.^{os} se ha

servido S. E. comunicarme la g^{ra} que me

En contest^{on} a la Carta de V. S. de 18 del cor^{te} y el con
la g^{ra} le escribo el Diput^o oral de esta Prov^a a cuyo acuerdo
V. S. g^{ra} conforme a la orn circular de 31 de M^{ro} por
deven estar a disp^{on} de la misma Prov^a las h^{as} y
atras^{as} g^{ra} en ellas han correspond^o a la Cor^{te} h^{as} p^{er} de

este Mes p^{er} satisfacer las deudas contraídas con
la perman^a y trans^o del Exto^o p^{er} p^{er} lo subscrito
necesita una liquid^{on} de cuentas, y de ellas es p^{er}
de S. M. lo q^{ue} participo a V. S. p^{er} su int^{er} y la de
Diputado. Madrid 28 de Abril de 1803,

En observ^a de estas super^{es} resoluciones cerca
ym en las entrevistas de productores de esta Prov^a
Cavall^o Diput^o oral de esta Prov^a a cuyo acuerdo
ultimo^o conforme a dhas disposiciones, y pasando
me una razón exacta de lo q^{ue} haya entreg^o h^{as}
dha fha, y otra de lo q^{ue} la devo entregar de

1.ª Conveision, p.ª q.ª rivan de lo. en estas Ofic.ªs;
y el concepto de q.ª no de vera Pm, haer nuevas
trevas, sin om. mia, y de q.ª ha de tener a m.ª
on los productos nuevos = Dize que a Pm
a.ª Pitoria 28 de Junio de 1802 = Bernardo
1.ª 2.ª = 1.ª Hom.ª de la 1.ª Salina de Anana =

[Signature]